AÑO XXXIX

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023

NÚMERO 195

SUMARIO

III. — PERSONAL	Página —
MINISTERIO DE DEFENSA	
CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA	27262
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Condecoraciones	27267
PERSONAL CIVIL Condecoraciones	27275
RESERVISTAS	
Condecoraciones	27276
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	27277
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Excedencias	27278
ESCALA DE SUBOFICIALES	21210
Excedencias	27279
Licencia por asuntos propios	27280



Núm. 195 Jueves, 5 de octubre de 2023 Pág. 673

	Dágina
	Página
ESCALA DE TROPA Outridite autilier	07001
Servicio activo	27281 27283
Licencia por asuntos propios	27285
Licencia por estudios	27292
Destinos	27297
Recompensas	27298
VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	27303
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA TÉCNICA	
Excedencias	27310
RESERVISTAS	
Compromisos	27311
Nombramientos	27312
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Nombramientos	27313
ESCALA DE MARINERÍA	2/3/3
Excedencias	27314
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Hojas de servicios	27315
ESCALA DE SUBOFICIALES	27010
Reserva	27316
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	27317
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	27318
Vacantes	27324
Destinos	27328
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	27329
Licencia por estudios	27330
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	27331
ESCALA DE TROPA	0=0.11
Licencia por asuntos propios	27344
Licencia por estudios	27345
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) Licencia por asuntos propios	27346
RESERVISTAS	21040
	07047
Situaciones	27347 27348
Compromisos	21340

CVE: BOD-2023-s-195-673 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 5 de octubre de 2023 Núm. 195 Pág. Página **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Servicio activo 27350 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 27351 Servicio activo IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 27352 Nombramiento de alumnos Cursos 27354 Aplazamientos, renuncias y bajas 27363 27365 Aptitudes ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Bajas de alumnos 27366 V. — OTRAS DISPOSICIONES NORMALIZACIÓN 27368 RETRIBUCIONES **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS** CUERPO JURÍDICO MILITAR • ESCALA DE OFICIALES 27370 Trienios CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS 27371 Trienios CUERPO DE MÚSICAS MILITARES • ESCALA DE SUBOFICIALES 27372 Trienios **EJÉRCITO DE TIERRA VARIOS CUERPOS** 27373 **ARMADA**

Trienios

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

27374



Núm. 195 Jueves, 5 de octubre de 2023 Pág. 675

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-195-675 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Jueves, 5 de octubre de 2023

Sec. V. Pág. 27368

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/16156/23

Cód. Informático: 2023023339.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización Otan Stanag 6538.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 6538 JCBRND CDG (Edición 1) «Doctrina aliada para contrarrestar las armas de destrucción masiva en las operaciones militares–AJP-3.23, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 6538 JCBRND CDG (Edición 1) –AJP-3.23, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será el día 18 de octubre de 2023.

Madrid, 27 de septiembre de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2023-195-27368 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Jueves, 5 de octubre de 2023

Sec. V. Pág. 27369

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/16157/23

Cód. Informático: 2023023348.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización Otan Stanag 2628.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2628 EOD (Edición 2) «Doctrina conjunta aliada para el apoyo en desactivación de artefactos explosivos a las operaciones–AJP-3.18, Edición B».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

Al apartado 2.23 de la sección 3 del capítulo 2:

«Si el incidente investigado afecta a víctimas españolas o el procedimiento judicial puede pasar a la jurisdicción española, la contribución de los equipos EOD españoles a los procesos de investigación de delitos se realizará exclusivamente de acuerdo con la legislación española.»

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2628 EOD (Edición 2) -AJP-3.18, Edición B.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 28 de agosto de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2023-195-27369 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod